



Secretaría

SESIÓN EXTRAORDINARIA 350-2014

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 21 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	José Alberto Garro Zamora Señora
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
--------	------------------------	------------------

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1) Estela Paguagua - Coordinadora de Igualdad, Equidad y Género

Asunto: Solicitud de audiencia para desarrollar un taller de capacitación con el Concejo Municipal, conforme al Plan Estratégico de la Política de Igualdad y Equidad de la institución.

La Presidencia brinda un saludo a la Licda. Estela Paguagua – Coordinadora de Igualdad, Equidad y Género, a la señora Rosa Isela Rodríguez – Asistente de la Oficina de Equidad y Género y al señor José Manuel Salas Consultor del Instituto de masculinidad WEM.

La Licda. Estela Paguagua saluda al Concejo e indica que hay una política a nivel nacional y sin precedentes, de manera que deben trabajar en proteger todas las formas de violencia hacia las mujeres. Manifiesta que la Municipalidad de Heredia está a la vanguardia nacional y su labor es reconocida en todas las instituciones, ya que ha tenido un camino que se ha allanado con los años. Como resultado de la labor que se realiza el INAMU los llama para que expongan la política en diferentes foros. Agradece a los miembros de este Concejo así como a la administración, porque tiene el respaldo y la voluntad política, tanto del Concejo como de la administración.

Indica que conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de la Política de Igualdad y Equidad de la Municipalidad, una de las metas establece “Desarrollar un programa de 4 talleres de capacitación dirigido al personal municipal y autoridades municipales sobre el Hostigamiento sexual en el empleo y la normativa institucional vigente”, de ahí que solicitó la audiencia para desarrollar este taller, el cual se estima tiene una duración de 3 horas y es desarrollado por el señor José Manuel Salas – Consultor del Instituto WEN y la Oficina de Igualdad y Equidad.

Espera que el resultado sea muy satisfactorio y que el tema sea del agrado de todos, para lograr el objetivo trazado.

El señor José Manuel Salas Agradece a los miembros del Concejo por la importancia que dan al tema y procede de inmediato con el taller que está programado para esta noche, el cual se trata de una sensibilización.

La Presidencia brinda un agradecimiento a la Licda. Estela Paguagua por este taller el cual se convierte en todo un aprendizaje. Asimismo brinda las gracias e indica que el tema da para mucho más, de ahí que muy agradecidos por la exposición la cual ha enriquecido los conocimientos. Considera que es de los mejores talleres que han tenido.

La Licda. Estela Paguagua agradece la participación de todo el Concejo Municipal y señala que es histórico tener una sesión de aprendizaje del Concejo Municipal. Brinda las gracias a todos.

// CONCLUIDO EL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: BRINDAR UN AGRADECIMIENTO Y UNA FELICITACIÓN A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA - COORDINADORA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, AL SEÑOR JOSE MANUEL SALAS – CONSULTOR Y A LA SEÑORA ROSA ISELA RODRIGUEZ – ASISTENTE DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO POR LA PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTE TALLER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO. 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer un Informe de la Comisión de Accesibilidad y solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de mercedes Norte y Barrio España.

Punto 1

- Informe de la COMAD

Texto del informe:

“Para incorporar al grupo de personas beneficiarias de sillas de ruedas por parte de la Municipalidad de Heredia:

- María Fernanda Salas García – 10 años de edad, vecina de Nueva Cinchona, con parálisis cerebral.
- Tiffani Michelle Chaves Rauda – Niña de 10 años con osteogénesis imperfecta “niños de cristal” vecina de Barva de Heredia.
- Solicitud de la Dirección Regional de Educación de Heredia.
- Ana Lorena Azofeifa Ramírez céd: 4-0115-0216. Vecina de Santa Bárbara de Heredia – 57 años. Presenta amputación miembro inferior izquierdo.

- Oliva Cubero Porras – céd: 2-0198-0089 de 77 años de edad. Vecina de Los Lagos de Heredia. Presenta amputación de pierna izquierda y disminución de facultades mentales.
- Una silla de ruedas para la Administración Municipal.”

// VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR DICHO INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2

- Walter Brenes Vargas – Presidente ADIMN
Asunto: Solicitud de permiso para que se les permita la instalación del Circo Hermanos Suarez en la cancha alterna (Plaza de Fútbol de Mercedes Norte de Heredia) del 22 de agosto al 15 de setiembre del 2014.

A efectos de entrar a conocer esta solicitud, se procede a analizar el informe CM-AL-00051-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

“En relación al Traslado Directo efectuado mediante oficio SCM-1509-2014, en el cual se remite la nota del señor Minor Lizano Barrantes, Presidente del Comité Comunal de la Puebla para que se autorice el uso de la cancha de futbol de La Puebla del día 21 de agosto de 2013 al día 23 de setiembre de 2014, se presenta el informe de revisión de los documentos respectivos.

Revisión de documentos:

En relación al uso de la cancha, el Comité Comunal de la Puebla indica que estaría recibiendo una contribución de \$7000.00 por parte de la empresa que presente el espectáculo circense durante ese lapso, que es la empresa Promotora de Espectáculos Circenses Mas S.A, cédula jurídica 3-101-311-614, representada por Victor Salguero Ceballos.

Sobre el uso de la plaza por parte de la Escuela de La Puebla y los vecinos de la localidad, (la que no podría utilizarse por un mes aproximadamente) no se informó a esta Asesoría cuál opción tendrían los usuarios de esta durante dicho período, indicándose solo de forma verbal por parte del señor Lizano Barrantes, que la cancha no es utilizada por los niños y las niñas de la escuela.

En relación al impuesto de Espectáculos Públicos, esta Asesoría considera que no resulta aplicable la exención del tributo referido, toda vez que conforme a la Ley 6844, la cual establece el Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades, esta dispensa solo es posible para los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares, y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales veladas, ferias, turnos o novilladas, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación de la Municipalidad. En esa misma línea se establece la dispensa reglamentaria de este gobierno local, aunque debe señalarse que existe una reserva de ley que se impone en la materia.

En el caso concreto, se trata de una actividad que generará un ingreso fijo y determinado a beneficio del Comité Comunal de Deportes de La Puebla, por lo que deberá el representante de la empresa circense, gestionar ante la administración tributaria el formulario correspondiente. Sobre este punto no se demostró que la empresa tributante haya realizado la declaración respectiva al menos con diez días de antelación al evento, pese a que este se ha programado para iniciar el 21 de agosto.

En relación a los documentos aportados, pese a encontrarse vigentes los seguros, debe indicarse que la póliza de riesgos por Responsabilidad Civil contratada ante el INS tiene como fecha de vencimiento el 05 de setiembre. En vista de que el espectáculo se realizará del 21 de agosto al 23 de setiembre del 2014, debería la empresa de cita previa haber renovado dicha póliza y acreditarlo. En igual orden de ideas, se advierte que la empresa Promotora de Espectáculos Circenses Mas S.A. tiene sus obligaciones al día con la CCSS, no obstante, este documento tiene validez hasta el 15 de agosto de 2014, por lo que de igual forma, para la fecha de los eventos no existe la cobertura exigida.

Por otra parte, la empresa pretende la venta de alimentos (bocadillos y golosinas) y sobre este punto, no se acreditó al día de hoy el permiso del Ministerio de Salud, lo cual era necesario. Tampoco consta que empresa o grupo se hará cargo de la recolección de basura cada día del espectáculo, porque tal y como lo indicó la Gestora de Residuos Sólidos al Comité Comunal, la Municipalidad únicamente garantiza la recolección ordinaria de residuos en las fechas programadas para la zona.

Finalmente, es necesario informar que todo el trámite de permisos ha sido gestionado a principios del mes de agosto por el señor Minor Lizano Barrantes, en su Condición de Presidente del Comité Comunal de Deportes, sin embargo, este ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidente, por lo que no existe ningún respaldo jurídico a las actuaciones que ha continuado el señor Lizano ante la Secretaría del Concejo Municipal durante los días posteriores a su renuncia.

En ese marco fáctico y jurídico, siendo que no se cumple con todos los requisitos exigidos para el otorgamiento del permiso, se recomienda denegar el permiso solicitado por el Comité Comunal de Deportes de la Puebla, ya que no se cumple con los requisitos reglamentarios que el Municipio exige para este tipo de eventos.”

La Presidencia indica que se le ha comunicado que los dueños de este circo estarán entregando la suma de 8 millones para la comunidad.

El regidor Gerardo Badilla consulta que cual es el tiempo que van a permanecer en función; a lo que le responden que estarán del 28 agosto al 15 de setiembre.

La Presidencia indica que es el Circo de los hermanos Suarez el que estará en la comunidad de Mercedes Norte. Indica que no se adjunta la autorización del Ministerio de Salud, por tanto se debe votar condicionado a la presentación del visto bueno del ministerio de Salud.

//VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMITÉ COMUNAL DE LA PUEBLA PARA INSTALAR EL CIRCO DE LOS HERMANOS SUAREZ EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA PUEBLA DE HEREDIA, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00051-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. APROBAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE PARA LA INSTALACIÓN DEL CIRCO HERMANOS SUAREZ EN LA CANCHA ALTERNA (PLAZA DE FÚTBOL DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA) DEL 22 DE AGOSTO AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014, CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL PERMISO EXTENDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD.**
- c. AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL SIGUIENTE HORARIO:**
 - DE LUNES A VIERNES A LAS 7:30 P.M.
 - LOS SÁBADOS A LAS 5:00 P.M. Y 8:00 P.M.
 - DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS A LAS 2:00 P.M., 5:00 P.M. Y 8:00 P.M.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTEMINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
SWCRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.